

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-**

DECRETO N° 000178
RENUNCIA VOLUNTARIA
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 18 MAR. 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Sección Segunda N° 0433 de fecha 07 de junio de 2013, mediante el cual doña **JUANA MORA ARCE**, se contrató como TECNICO EN ENFERMERIA NIVEL SUPERIOR (TENS) en calidad de titular categoría C nivel 12 en el Centro de Salud Santa Anselma.-

2.- El Memorando N° 526 de fecha 24 de Febrero de 2014, de la Jefa (S) del Departamento de Salud, mediante el cual, adjunta la solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por la funcionaria dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, a contar del 01 de Marzo de 2014, al cargo que actualmente ocupa en Salud, en la Municipalidad de La Cisterna, la Jefatura(S) del Departamento de Salud, no ve inconveniente en realizar el trámite de renuncia, además la solicitud de renuncia cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO:

ACEPTASE, la Renuncia Voluntaria presentada por la funcionaria del Sector Salud que a continuación se individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica:

NOMBRE	: JUANA MORA ARCE.-
R.U.T.	: [REDACTED]
CARGO	: TENS.-
JORNADA	: 44 horas
DEPENDIENTE	: Centro de Salud Santa Anselma.-
RENUNCIA A CONTAR DE:	01.03.2014.-
ARTICULO	: 48, letra a)
LEY N° 19.378	: "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
OBSERVACION	: No se encuentra sometido a sumario administrativo, No tiene Cargos pecuniarios pendientes.
ITEM	: Presupuesto de salud

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho Archívese.

Fdo., **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**, ALCALDE

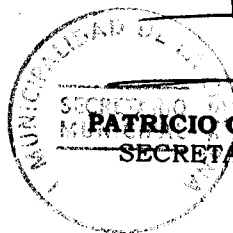
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.-

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.-

SRP.POF.MCYO.Jm.

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Dpto. de Salud
- 6.- Remuneraciones (2)
- 7.- Of. Partes



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL